

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

HUEPIL, 03 DE MAYO DE 2010.

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DLF N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El convenio de Salud Mental suscrito entre el Servicio de Salud Bio bio y la Municipalidad de Tucapel.
- 3.- El programa de Actividades grupo "Mujeres Polcuranas" Área Salud Mental, a realizarse el día 05/05/2010, a las 15:30 hrs., en el Centro Geriátrico.

DECRETO ALCALDICIO N° 709.

- 1.- Apruébase El programa de Actividades grupo "Mujeres Polcuranas" Área Salud Mental, a realizarse el día 05/05/2010, a las 15:30 hrs., en el Centro Geriátrico.
- 2.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta Aplicación de Fondos en Administración. (11405)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

- ⇒ Egreso Contable
 - ⇒ Archivo Secretaría Municipalidad de Tucapel
 - ⇒ Archivo Oficina de Partes Municipalidad
 - ⇒ Archivo Depto. Comunal de Salud
- LHL/FM

